



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Aguascalientes

Acuerdo General 3/2025

## ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR LA MASCOTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

### ANTECEDENTES<sup>1</sup>

**PRIMERO.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, por las que se establecen que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes es el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

**SEGUNDO.** Debido a las insuficiencias presupuestales, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, entró en funciones el día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, para conocer y resolver los asuntos de su competencia.

**TERCERO.** El diez de diciembre de dos mil veinte, el Senado de la República nombró a la Maestra Laura Hortensia Llamas Hernández como Magistrada de este Tribunal Electoral, para un periodo de siete años.

**CUARTO.** El ocho de diciembre de dos mil veintitrés, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y la Universidad *Global University*, celebraron convenio general de colaboración institucional.

**QUINTO.** El veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, en sesión privada del Pleno, por votación unánime, se designó como Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, para el periodo comprendido del día veinticinco de agosto de dos mil veinticuatro, al veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

**SEXTO.** El cuatro de abril se publicó la convocatoria para diseñar la mascota del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, la cual fue difundida en la Universidad *Global University*, del cuatro al trece de abril, haciendo del conocimiento de la comunidad universitaria los requerimientos técnicos que debían cumplir las propuestas que presentarán las personas participantes.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo precisión en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Aguascalientes

Acuerdo General 3/2025

**SÉPTIMO.** El nueve de abril, el Senado de la República designó como Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, a los licenciados Óscar Guillermo Montoya Contreras y Horacio José Ricardo López Castañeda, por un periodo de siete años.

En ese sentido, el diez del mismo mes, mediante sesión solemne de este Órgano Jurisdiccional, rindieron protesta de Ley.

**OCTAVO.** La convocatoria señalada en el Antecedente Sexto de este Acuerdo venció el trece de abril.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El artículo 17, apartado B, párrafo dieciseisavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, señala que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, es el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

**SEGUNDO.** Como se estableció en los Antecedentes Sexto y Octavo, el cuatro de abril se emitió la convocatoria para diseñar la mascota del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. Dentro de las bases de dicha convocatoria se estableció que se otorgarían premios a las personas que obtuvieran los tres primeros lugares; asimismo, se indicó que cualquier situación no prevista relacionada con la convocatoria, sería resuelta por el Pleno de este Tribunal Electoral.

**TERCERO.** En ese sentido, al cierre de la convocatoria se recibieron únicamente dos propuestas de diseño de la mascota del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; las cuales, además, se considera que no cumplen con los elementos de diseño especificados y solicitados para ser acreedores a los premios contemplados. Los referidos diseños se anexan al presente Acuerdo General.

Por ello, y en función de la facultad de este Pleno para resolver cualquier situación no prevista en la referida convocatoria, se estima conveniente declarar desierta dicha convocatoria.

Por lo expuesto y fundado en los Antecedentes y Considerandos antes referidos, y en atención a lo dispuesto por el artículo 356, fracción XIV, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, 8 y 15, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, así como la fracción I del apartado



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Estado de Aguascalientes

Acuerdo General 3/2025

“cuestiones no previstas” de la Convocatoria para diseñar la mascota del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes es competente para emitir y aprobar el presente Acuerdo General 3/2025.

**SEGUNDO.** Por las razones señaladas en el apartado de CONSIDERANDOS del presente Acuerdo, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes declara desierta la Convocatoria para diseñar la mascota del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en estrados.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos notificar el presente Acuerdo General por estrados y en la página *web* oficial de este Tribunal Electoral.

De igual manera, se ordena notificar, por las vías contempladas en la convocatoria para diseñar la mascota del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, a las personas participantes.

El presente Acuerdo General fue aprobado en sesión privada del Pleno del Tribunal Electoral, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, por **unanimidad** de votos de las Magistraturas de este Tribunal, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LAURA HORTENSIA LLAMAS HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO**

**HORACIO JOSÉ RICARDO  
LÓPEZ CASTAÑEDA**

**MAGISTRADO**

**ÓSCAR GUILLERMO  
MONTAYA CONTRERAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

**GUADALUPE JOCELYN MARTÍNEZ TAVAREZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Aguascalientes

Acuerdo General 3/2025

### ANEXO ÚNICO

- Propuesta 1. "Votin Teea"



4

- Propuesta 2. "El zumbido de todas es la voz del pueblo"

